

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poor's ha situado el rating de las Cédulas Hipotecarias de NCG Banco, S.A. en BBB (Outlook estable) desde BBB+ (Outlook negativo). Esta modificación es consecuencia de la calificación otorgada por la agencia, el 29 de julio de 2014, al rating emisor a largo plazo de la entidad, comunicada mediante Hecho Relevante nº 209262.

Además de mantener las Cédulas Hipotecarias de NCG Banco, S.A. en grado de inversión, Standard & Poor's indica que cuentan con el máximo nivel de *uplift* posible. El *uplift* está directamente relacionado con la cuantía y calidad de los activos que garantizan a estas cédulas hipotecarias.

Además de por Standard & Poor's, las cédulas hipotecarias de NCG Banco, S.A. están calificadas por la agencia Fitch Ratings, actualmente con nivel BBB+.

En A Coruña, a 1 de agosto de 2014.